

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
SECCIÓN RENTAS - PATENTES



REF.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL
QUE SEÑALA 00-15

DECRETO EX. N° _____/

CURACAUTÍN, 07/01/2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de patente, presentada por la contribuyente que más abajo se individualiza, de fecha 06/01/2016.
- 2.- Lo dispuesto en el D.L N° 3.063 de 1979, sobre Ley Rentas Municipales.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05/10/2015, en el Administrador Municipal, la atribución de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL ALCALDE" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación Edilicia;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006, de 2002, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

- 1.- **ELIMINASE** a contar de la fecha, la Patente Comercial que a continuación se señala, rol 2-20688 de la contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE : RIQUELME DIAZ, ELIZABETH
ROL ÚNICO TRIBUTARIO : 2-20688
ACTIVIDAD COMERCIAL : BAZAR Y PAQUETERIA
DIRECCION COMERCIAL : CURACAUTÍN
DIRECCIÓN PARTICULAR : CURACAUTÍN

- 2.- La Sección de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la eliminación de la referida patente de Registro correspondiente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal(s)

HEVM/GKWS/gsb

Distribución:

- Oficina de Partes..
- C/I. Sección Rentas-Patentes.(2)



HUGO E. VIDAL MERINO
Administrador Municipal.